



DILIGENCIA RECTIFICATIVA DEL ANEXO I DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REDACCION E IMPLANTACION DE PLANES E AUTOPROTECCION DE LOS CENTROS DE ACOGIDA DE MENORES POR LOTES, Nº EXPEDIENTE: PSS/2024/0000047117

Advertido error en el apartado 9 del **ANEXO I DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REDACCION E IMPLANTACION DE PLANES E AUTOPROTECCION DE LOS CENTROS DE ACOGIDA DE MENORES POR LOTES, Nº EXPEDIENTE: PSS/2024/0000047117**, se procede a su rectificación:

Donde dice:

9.- MESA DE CONTRATACIÓN.

La Mesa de contratación está compuesta por:

- Presidente: Un Jefe/a de Sección de Contratación
- Secretario: Un Jefe/a de Negociado de Contratación
- Un mínimo de cuatro vocales, entre ellos:
 - Un interventor de la Intervención General de la Junta de Extremadura (*contrato sujeto a regulación armonizada, el que haya sido autorizado por el Consejo de Gobierno y en el financiado con fondos del PRTR*) o persona designada por el órgano de contratación dentro de su organización de entre las que tenga atribuidas las funciones relativas a su control económico-presupuestario (*resto de contratos*).
 - Un funcionario de entre quienes tengan atribuido legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación.
 - Un funcionario del Servicio de Contratación Administrativa
 - Un funcionario del Servicio de Accesibilidad y Centros

Suplencias: En caso de imposibilidad sobrevenida de asistir de alguno de los miembros de la Mesa, el órgano de contratación procederá a la designación del /los suplente/s, procediéndose de igual forma a su publicación en el Perfil del Contratante.

Debe decir:

9.- MESA DE CONTRATACIÓN.

La Mesa de contratación está compuesta por:

- Presidente: La Jefa de Servicio de Contratación Administrativa o un Jefe/a de Sección del mismo Servicio.
- Secretario: Un Jefe/a de Negociado del Servicio de Contratación Administrativa.
- Un mínimo de cuatro vocales, entre ellos:
 - Una persona designada por el órgano de contratación dentro de su organización de entre las que tenga atribuidas las funciones relativas a su control económico-presupuestario.
 - Un funcionario de entre quienes tengan atribuido legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación.
 - Un funcionario del Servicio de Contratación Administrativa
 - Un funcionario de la Dirección General de Accesibilidad y Centros

Suplencias: En caso de imposibilidad sobrevenida de asistir de alguno de los miembros de la Mesa, el órgano de contratación procederá a la designación del /los suplente/s, procediéndose de igual forma a su publicación en el Perfil del Contratante.

Y para la debida constancia se firma la presente diligencia rectificativa.

LA SECRETARIA GENERAL
P.S.: Resol. de 17 de agosto de 2023 (DOE nº 161, de 22 de Agosto)
El Director General de Accesibilidad y Centros
Jorge Rebollo Mayordomo

Csv:	FDJEX4D7BZR42AMCTCD4AH43N3HZUR	Fecha	05/08/2024 11:27:21
Firmado Por	JORGE REBOLLO MAYORDOMO - D.gral. Accesibilidad Y Centros		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

